



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Siendo las 10:30 horas del día 3 de septiembre de 2014, en la Sala de Videoconferencias del edificio ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Séptima Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Séptima Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 7ª/II/2014.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 8 los acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión de 2014, de los cuales uno se encuentra pendiente de cumplimiento, por lo que de los 502 acuerdos de la Junta de Gobierno, únicamente uno se encuentra en proceso de cumplimiento referente a la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia del sector energético, ello en atención a que los términos del mismo será revisado por el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente derivado del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Dentro del tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Proyecto de Presupuesto 2015. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/III/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma del artículo 26 Constitucional, 52, 77 fracción X y 83, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4 fracción III, 5 fracción I, 24 fracción III, 28, 30, y 41, fracciones I, inciso b) y II, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba en los términos propuestos, el Proyecto de Presupuesto del



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto total de 8,458.7 millones de pesos. De este presupuesto, 5,873.2 millones de pesos corresponden al Programa Regular, y 2,585.5 millones de pesos para la realización de una Encuesta Intercensal, con una muestra de 6.1 millones de viviendas habitadas, y para la generación de resultados definitivos de los Censos Económicos 2014, y su divulgación.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/III/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueban las Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de Sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/IV/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1 fracción IV, 37, 38, 40, 42 al 47, 77 fracción XIII, y 103 al 112 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y 5 fracciones XIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba las Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del sexto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Alberto Manuel Ortega y Venzor, quien sometió a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y Geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/V/2014.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 55 fracción I, 58, y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones que resulten necesarias, a efecto de que dicha Norma sea publicada en la Normateca Interna.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, el propio Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo y Publicación de Productos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **7ª/VI/2014**.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para el Desarrollo y Publicación de Productos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones que resulten necesarias, a efecto de que dichos Lineamientos sean publicados en la Normateca Interna.

Para abordar el octavo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, quien solicitó autorización de la Junta de Gobierno para que lo acompañara durante su exposición el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Adrián Franco Barrios. Ambos presentaron a los miembros de la Junta de Gobierno el acuerdo por el que se aprueba la inclusión de una vocalía y un invitado permanente en el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **7ª/VII/2014**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad como vocal en el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, y la participación del Centro de Investigación y Docencia Económicas como invitado permanente.

Dentro del noveno punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Vicepresidente Palma Rojo puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el acuerdo por el que se aprueba la inclusión de una vocalía en el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **7ª/VIII/2014**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Titular de la Agencia de Investigación Criminal como vocal en el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia.



Para desahogar el décimo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Palma Rojo puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina como Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/IX/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la información obtenida con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información captada con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, y poner la Información de la misma a disposición de los usuarios a través de la página de Internet www.inegi.org.mx y en los centros de consulta del Instituto en el territorio nacional.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

A efecto de abordar el décimo primer punto del orden del día, se invitó al Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo, para que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno las reformas y adiciones a la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/X/2014.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 23, 52, 58 tercer párrafo, 77 fracciones XII, 94 y 95 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba las reformas y adiciones a la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el décimo segundo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Estadísticas Económicas puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la consulta pública del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2018). La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/XI/2014.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto

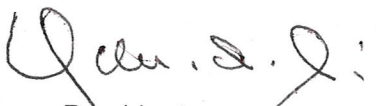
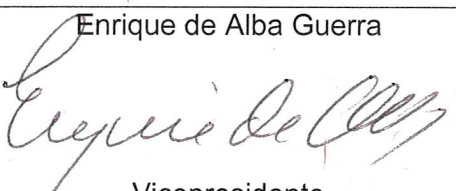


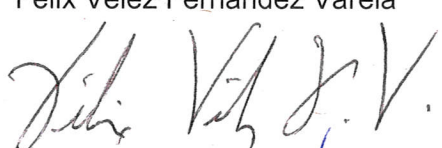
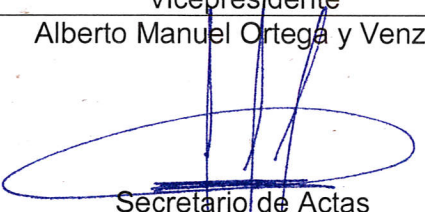



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la producción de Información de Interés Nacional se determina como plazo para que se realice la consulta pública del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2018), el período comprendido del 22 de septiembre al 22 de octubre de 2014, posterior al cual el responsable de la actividad, presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados, a más tardar en el mes de junio de 2015.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Séptima Sesión de la Junta a las 13:30 horas.

México, Distrito Federal a 3 de septiembre de 2014

<p>Eduardo Sojo Garza Aldape</p>  <p>Presidente</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Rolando Ocampo Alcántar</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mario Palma Rojo</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Félix Vélez Fernández Varela</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Alberto Manuel Ortega y Venzor</p>  <p>Secretario de Actas</p>	<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas Suplente</p>